

enajenación de una parcela de propiedad municipal, en el sector IA-26 «El Portillo», parcela 16 B-1.

Se acordó igualmente, aprobar los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en la citada subasta, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», puede presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mencionado pliego de condiciones. Al mismo tiempo se anuncia licitación, mediante subasta, con admisión previa, de la contratación reseñada, y cuyos datos son:

**Objeto:** Enajenación de una parcela de propiedad municipal, en el sector IA-26 «El Portillo», parcela 16-B-1.

**Descripción de la parcela:** Parcela número 16 B-1 del plano de adjudicaciones, al sitio de «El Portillo», en término municipal de Leganés, de uso industrial, con una superficie de 6.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela A de nuevo trazado dentro del plan parcial; al sur, con la parcela 16, adjudicada al Ayuntamiento de Leganés; al este, con la parcela 8, adjudicada a «Neumáticos Elma, Sociedad Anónima», y al oeste, con la C/número 1, también de nuevo trazado.

**Tipo de licitación:** 104.650.000 pesetas.

**Fianzas:** Para tomar parte en la subasta, habrá de depositar fianza provisional en la Depositaria Municipal de 1.131.500 pesetas, bien en metálico, aval bancario o en valores públicos admisibles, según el artículo 76 del Reglamento de Contratación.

La garantía definitiva se acordará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación.

**Características de los licitadores:** Podrán concurrir a esta licitación, las personas jurídicas que reúnan las siguientes características:

Tratarse de una entidad física o jurídica que esté dada de alta en el I.A.E. en alguno de los epígrafes relacionados con la industria y comercio del automóvil.

Que la entidad física o jurídica, no esté sujeta a planes de reconversión o reestructuración en general por cualquier Administración Pública.

No obstante, las citadas empresas deberán hallarse en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no estar comprendidos en ninguno de los casos de excepción señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, o de otra disposición aplicable. Asimismo, podrán hacerlo por sí o representadas por personas autorizadas, mediante poder bastanteado. Cuando en representación de una sociedad concorra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello. Tanto en un caso como en otro caso, al representante le afectan las causas de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento.

**Plazo de presentación de proposiciones:** Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en la Sección de Contratación, en horas de nueve a trece, tomando como referencia el último anuncio publicado en cualquiera de ellos.

En el caso de que el último día de presentación de plicas coincida con sábado, el plazo de presentación de las mismas se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

**Presentación de proposiciones:** Las proposiciones constarán de tres sobres, todos ellos cerrados y firmados por el licitador, o personal que lo represente haciendo constar: «Proposiciones para tomar parte en la subasta, con admisión previa, de la enajenación

de una parcela de propiedad municipal, en el sector IA-26 «El Portillo», parcela 16 B-1».

Sobre número 1:

Primero.—Resguardo de garantía provisional. (Se depositará en avenida de Gibraltar, 2).

Segundo.—Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tercero.—Documento nacional de identidad del firmante de la proposición económica.

Cuarto.—Si el licitador es una sociedad, escritura de constitución.

Quinto.—Poder bastanteado a costa del licitador por el señor Secretario, si se obra en representación de otra persona o de alguna entidad. (Se bastanteará en plaza de España, 1).

Sexto.—Declaración expresa y responsable de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y a tal efecto deberá constar expresamente:

a) Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

b) Haber presentado las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta fraccionado de las retenciones a cuenta de ambos Impuestos sobre el Valor Añadido.

c) Haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1913/1978, de 8 de julio.

Antes de la adjudicación definitiva deberán presentarse los documentos que acrediten el cumplimiento de las mencionadas circunstancias conforme al Real Decreto 1462/1985, de 3 de julio.

Séptimo.—Justificantes de estar al corriente de pago de la cuota de la Seguridad social, si es sociedad.

Octavo.—Justificante de trabajos o suministros realizados; materiales de que dispone la empresa y, en general, los documentos que estime oportunos el licitador como referencia para la Corporación.

Sobre número 2: «Documentación para la admisión previa».

Noveno.—Presentar proyecto de Inversión que puede consistir en lo siguiente:

Memoria en la que conste:

I. Actividad principal de la empresa con proyección de la misma dentro del mercado del automóvil.

II. Número de puestos de trabajo a crear.

III. Inversión total prevista en una sola vez en sus fases dentro del mercado del automóvil.

IV. Solvencia económica de la empresa. (Acreditando la misma).

V. Desarrollo y plazos previstos para la construcción sobre la parcela.

Sobre número 3:

Décimo.—La proposición económica en sobre cerrado, independiente del resto de la documentación, ajustada al modelo que sigue:

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... con documento nacional de identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta, con admisión previa, de «De la enajenación de una parcela de propiedad municipal, en el sector IA-26 «El Portillo», parcela 16 B-1», se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone un alza del ..... por 100, respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de los legislación o reglamentado en material laboral, en especial previsión y Seguridad Social.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

**Apertura de proposiciones de la fase de admisión previa.** Su trámite: Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, excepto si coincide en sábado, en cuyo caso la apertura tendrá lugar el día siguiente hábil, que será resuelta por la Comisión de Gobierno.

**Apertura de proposiciones. Fase de subasta:** Tendrá lugar dentro de los diez días naturales, contados desde el día siguiente al de la apertura de plicas, en la fase de admisión previa, excepto si coincide en día sábado, en cuyo caso la apertura tendrá lugar el día siguiente hábil, realizándose la misma en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento a las trece horas.

**Anuncios:** El pago de los anuncios relativos a la presente subasta correrá por cuenta del adjudicatario.

Leganés, 17 de noviembre de 1994.—El Alcalde, José Luis Pérez Ruez.—164.

#### Resolución del Ayuntamiento de Leganés por la que se anuncia concurso para la contratación de trabajos de revisión y actualización de base de datos tributaria.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1994, se acordó la contratación, mediante concurso, de trabajos de revisión y actualización de base de datos tributaria.

Se acordó igualmente, aprobar los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en la citada subasta, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mencionado pliego de condiciones. Al mismo tiempo se anuncia licitación, mediante concurso, de la contratación reseñada, y cuyos datos son:

**Objeto:** Contratación de trabajos de revisión y actualización de base de datos tributaria.

**Tipo de licitación:** 40.000.000 de pesetas.

**Fianzas:** Para tomar parte en la subasta, habrá de depositar fianza provisional en la Depositaria Municipal de 485.000 pesetas.

La garantía definitiva se acordará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación.

**Plazo de presentación de proposiciones:** Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en la Sección de Contratación, en horas de nueve a trece, tomando como referencia el último anuncio publicado en cualquiera de ellos.

En el caso de que el último día de presentación de plicas coincida en sábado, el plazo de presentación de las mismas se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

Las plicas irán en sobre cerrado y lacrado, e incluirán los siguientes documentos:

Primero.—Resguardo de garantía provisional.

Segundo.—Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tercero.—Documento nacional de identidad del firmante de la proposición económica.

Cuarto.—Si el licitador es una sociedad, escritura de constitución.

Quinto.—Poder bastantado a costa del licitador por el señor Secretario, si se obra en representación de otra persona o de alguna entidad.

Sexto.—Declaración expresa y responsable de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y a tal efecto deberá constar expresamente:

a) Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

b) Haber presentado las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta fraccionado de las retenciones a cuenta de ambos Impuestos sobre el Valor Añadido.

c) Haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1913/1978, de 8 de julio.

Antes de la adjudicación definitiva deberán presentarse los documentos que acrediten el cumplimiento de las mencionadas circunstancias conforme al Real Decreto 1462/1985, de 3 de julio.

Séptimo.—Justificantes de estar al corriente de pago de la cuota de la Seguridad Social, si es sociedad.

Octavo.—Último recibo, pagado, del Impuesto de Actividades Económicas del año 1993.

Noveno.—Justificante de trabajos realizados; materiales de que dispone la empresa y, en general, los documentos que estime oportunos el licitador como referencia para la Corporación.

Décimo.—La proposición económica en sobre cerrado, independiente del resto de la documentación, ajustada al modelo que sigue:

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso, para la contratación de «Trabajos de revisión y actualización de la base de datos tributaria del Municipio de Leganés», se comprometo a realizarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra), pesetas lo que supone un baja del ..... por 100, respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de los legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

En el sobre que contenga los referidos documentos figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la contratación de trabajos de revisión y actualización de la base de datos tributaria del Municipio de Leganés».

**Apertura de proposiciones:** Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, excepto si coincide en sábado, en cuyo caso la apertura tendrá lugar el día siguiente hábil.

**Anuncios:** El pago de los anuncios relativos al presente concurso correrá por cuenta del adjudicatario.

Leganés, 21 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Jose Luis Pérez Ruez.—163.

#### Resolución del Ayuntamiento de Lliçà de Vall por la que se convoca concurso para la adjudicación de las obras de urbanización segunda fase del polígono industrial El Pla-Els Batzacs.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Lliçà de Vall, en sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, mediante concurso, de la ejecución del proyecto de urbanización del polígono «El Pla-Els Batzacs», segunda fase, se expone al público para su examen y pre-

sentación de reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha del último de los diarios oficiales en que se publicará este anuncio («Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña»). De no presentarse reclamaciones, el pliego se considerará aprobado definitivamente.

Simultáneamente, se convoca concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando sea necesario, en el supuesto de que se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones, atendiendo las siguientes prevenciones:

**Tipo de licitación:** Es de 421.178.877 pesetas, IVA incluido, mejorable a la baja, el cual a la vez se descompone en los siguientes precios:

a) Presupuesto del proyecto de urbanización, sin las obras de ejecución de la red eléctrica, 289.016.134 pesetas.

b) Presupuesto de las obras de ejecución de la red eléctrica: 133.162.743 pesetas.

**Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución total de las obras previstas en el proyecto de urbanización será de doce meses contados desde el día en el que se notifique la adjudicación definitiva de la licitación al interesado.

El plazo de ejecución de las obras de construcción de la red eléctrica, en el caso de que se contraten por separado, será de cinco meses.

**Documentación:** El proyecto aprobado y el pliego de cláusulas económico-administrativas y otra documentación que convenga conocer para participar en la licitación, estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación.

**Clasificación del contratista:** La empresa deberá estar clasificada en los siguientes grupos: A-2, E-1, G-6, I-1, I-5 e I-6.

**Criterios de valoración para la adjudicación:** Dentro de la discrecionalidad propia del concurso, el órgano de contratación valorará, conjunta y discrecionalmente, los siguientes extremos:

Capacidad técnica y financiera de los licitadores.

Las mejoras o alternativas al proyecto aprobado, o la introducción de nuevas obras vinculadas con el polígono, sin que ello suponga incremento de coste para el Ayuntamiento.

El menor tiempo en la ejecución de las obras.

Mejor calidad en los materiales propuestos.

Mayor experiencia en la ejecución de obras del tipo de las licitadas.

Menor precio.

**Presentación de proposiciones:** Se presentarán en dos sobres cerrados con la documentación que se relaciona en la cláusula 5.ª, 4, del pliego de condiciones económico-administrativas, en la Secretaría del Ayuntamiento de Lliçà de Vall, en horas de oficina, cualquier día hábil comprendido dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el último diario oficial («Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña»). Los interesados podrán optar a la realización de la totalidad de las obras del proyecto; a las contempladas en el proyecto excluyendo las de la red eléctrica, o solamente a las de la red eléctrica.

**Apertura de proposiciones:** Será a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de éstas por la Mesa de Contratación, en el salón de actos del Ayuntamiento de Lliçà de Vall, de conformidad con la cláusula 5.ª, 6, del pliego de condiciones.

**Fianza provisional:** Para presentarse a la licitación será requisito necesario constituir previamente una fianza del 2 por 100 del presupuesto de las obras en la Caja de esta Corporación.

**Fianza definitiva:** Será del 4 por 100 del presupuesto de las obras.

**Gastos del contrato:** El adjudicatario estará obligado al pago del importe de los anuncios, y en general de todos los gastos que ocasione el contrato y su formalización, según la cláusula 8.ª del pliego.

#### Modelo de proposición

Don ..... con documento nacional de identidad número ..... vecino de ..... calle ..... actuando en nombre propio (o en nombre de ..... con domicilio en ..... calle .....), enterado de los anuncios publicados y demás condiciones exigidas para optar a la contratación de la ejecución del proyecto de urbanización del polígono «El Pla-Els Batzacs», de Lliçà de Vall, se comprometo a realizar dicha ejecución de conformidad con lo previsto en el mencionado proyecto, pliego de condiciones administrativas, particulares y económicas y al resto de disposiciones aplicables, por las cantidades siguientes, IVA incluido:

a) Obras de urbanización, sin la red eléctrica: .....

b) Obras de ejecución de la red eléctrica: .....

El conjunto de las mencionadas obras se compromete a realizarlas en un tiempo total de ..... meses.

Asimismo, declara, bajo su responsabilidad, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado —modificado por Real Decreto 931/1986, de 2 de abril—, y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado —modificado por Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre—, así como los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Lliçà de Vall, 20 de diciembre de 1994.—El Alcalde.—76.039.

#### Resolución del Ayuntamiento de Lliçà de Vall por la que se convoca concurso para la adjudicación de las obras de urbanización del polígono industrial «El Perdellot».

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Lliçà de Vall, en sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, mediante concurso, de la ejecución del proyecto de urbanización del polígono «Perdellot», se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha del último de los diarios oficiales en que se publicará este anuncio («Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña»). De no presentarse reclamaciones, el pliego se considerará aprobado definitivamente.

Simultáneamente se convoca concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando sea necesario, en el supuesto de que se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones, atendiendo las siguientes prevenciones:

**Tipo de licitación:** Es de 311.519.417 pesetas, IVA incluido, mejorable a la baja.

**Plazo de ejecución:** Será de doce meses, contados desde el día en el que se notifique la adjudicación definitiva de la licitación al interesado.

**Documentación:** El proyecto aprobado y el pliego de cláusulas económico-administrativas y otra documentación que convenga conocer para participar en la licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación.

**Clasificación del contratista:** La empresa deberá estar clasificada en los siguientes grupos: A-2, E-1, G-6, I-1, I-5 e I-6.

**Criterios de valoración para la adjudicación:** Dentro de la discrecionalidad propia del concurso, el órgano de contratación valorará, conjunta y discrecionalmente, los siguientes extremos:

Capacidad técnica y financiera de los licitadores.

Las mejoras o alternativas al proyecto aprobado o la introducción de nuevas obras vinculadas con el polígono, sin que ello suponga incremento de coste para el Ayuntamiento.

El menor tiempo en la ejecución de las obras.

Mejor calidad en los materiales propuestos.